

Resolución N°

01

JOSÉ C. PAZ, 12 ABR 2018

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Pares Evaluadores en el proceso de acreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería; el Expediente N° 242/, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proceso de acreditación de la carrera Licenciatura en Enfermería, la UNIVERSIDAD tomó vista del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

Que las carreras dependientes de este DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE utilizan la simulación clínica como método de enseñanza y aprendizaje.

Que el Requerimiento N° 16 del Informe de Evaluadores elaborado por el Comité de Pares solicita "Asegurar que el gabinete de simulación cuente con un maniquí pediátrico, asignar zonas de área limpia y sucia para el desarrollo de los procedimientos y disponer de un espacio físico u con equipamiento adecuado en calidad y cantidad para el número de estudiantes de la carrera. Aprobar un reglamento de funcionamiento".

Que resulta necesario contar con un reglamento para asegurar el desarrollo seguro y eficaz de las prácticas de simulación clínica.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 47 del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Reglamento de Funcionamiento del Laboratorio de Simulación que como ANEXO forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 01

ANEXO**Reglamento de funcionamiento del Laboratorio de Simulación****I - DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Reglamento tiene como objetivo brindar lineamientos sobre el uso de los espacios físicos y los bienes destinados a la simulación en la Universidad de José C. Paz.

Artículo 2. Se denomina Laboratorio de Simulación de la Universidad de José C. Paz a los espacios físicos donde se llevan a cabo actividades de enseñanza y aprendizaje con la metodología de la simulación.

II - NORMAS DE INGRESO Y USO DE LOS ESPACIOS

Artículo 3. El ingreso al Laboratorio de Simulación queda estrictamente restringido a docentes, estudiantes y personal técnico administrativo que deban llevar a cabo tareas de enseñanza, aprendizaje, mantenimiento y/o administración planificadas para desarrollarse en ese espacio.

Artículo 4. Las dependencias de simulación están destinadas al desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje, por lo que no está autorizado el uso de las dependencias para otros fines.

UNPAZ


Artículo 5. Cada carrera solicitará la utilización del Laboratorio de Simulación una vez por semestre, previo al inicio del dictado de clases como parte de la planificación de las cursadas. Se deberán detallar las fechas y horarios requeridos, el espacio curricular involucrado y los temas de las actividades por semana. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos serán llevadas puestas a consideración de la Dirección del Departamento.

Artículo 6. Las/os responsables de las actividades de simulación de cada espacio curricular afectado enviarán la "Plantilla para el diseño de casos clínicos simulados" que figura como Anexo del presente Reglamento completa por correo electrónico al menos 5 (cinco) días hábiles antes de la sesión. Los encargados del Laboratorio evaluarán la propuesta y harán las sugerencias que les parezcan pertinentes.

Artículo 7. Los horarios asignados deberán respetarse de manera estricta, lo mismo que las pausas entre sesiones de simulación establecidas por el equipo del Laboratorio de Simulación. No se admitirá el ingreso de estudiantes una vez iniciada la actividad.

Artículo 8. El docente a cargo de la sesión será la primera persona en ingresar. Después de comprobar junto al responsable del laboratorio la presencia de todos los insumos y el óptimo funcionamiento equipo que se utilizarán, suscribirá una constancia de recepción.

Artículo 9. La capacidad del laboratorio es de 13 estudiantes y/o participantes y un/a docente a la vez.

Artículo 10. El docente responsable de la actividad será quien se ocupará de informar a los estudiantes de los cuidados del laboratorio.

Artículo 11. Sólo se podrá ingresar a las sesiones de simulación vistiendo uniforme clínico.

Artículo 12. Está prohibido ingresar al laboratorio con aros colgantes, anillos, joyas en manos o brazos (anillos, pulseras), relojes pulsera, y/o piercing. Las uñas deben estar siempre cortas y sin pintar.

Artículo 13. Está prohibido ingresar alimentos o bebidas al laboratorio. Sólo el equipo docente y técnico administrativo que se desempeñe en el laboratorio de simulación podrá ingresar portando sus pertenencias.

Artículo 14. El único implemento de escritura admitido en las sesiones de simulación es el lápiz de grafito.



Artículo 15. Está prohibido sentarse en las camas o en el piso así como pararse sobre sillas y cestos de residuos.

Artículo 16. Al inicio de la sesión, docentes y estudiantes deben proceder al lavado de manos.

Artículo 17. Toda persona alérgica a algún producto o material utilizado en actividades de simulación (látex, clorhexidina, maquillajes, etc.) será responsable de informar esta condición a sus docentes, en caso de los estudiantes, o a los encargados del Laboratorio, en el caso de docentes.

Artículo 18. Las llamadas telefónicas quedarán supeditadas a casos de emergencia, por lo que los teléfonos celulares deberán mantenerse en modo vibración durante toda la sesión. Se deberá responder fuera del Laboratorio de Simulación.

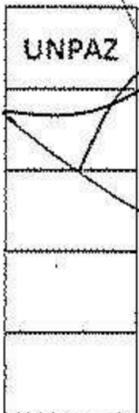
Artículo 19. El área sucia y el área limpia se delimitarán de acuerdo al croquis que figura como Anexo I del presente Reglamento.

III - MATERIALES, EQUIPOS Y MOBILIARIOS

Artículo 20. Está prohibido el retiro de cualquier tipo de material, equipo o mobiliario del Laboratorio de Simulación sin la autorización expresa de los encargados, que llevarán un registro detallado.

Artículo 21. Durante las sesiones de simulación, el cuidado de los materiales, equipos y mobiliario es responsabilidad exclusiva del docente que coordine la actividad. Todo daño, destrucción o pérdida deberá informarse a los encargados, quienes llevarán un registro de incidentes.

Artículo 22. Los insumos perecederos podrán utilizarse después de su fecha de vencimiento considerando que no serán utilizados en seres vivos. También se podrán reciclar o reutilizar algunos materiales descartables.



III – PAUTAS DE BIOSEGURIDAD, MANIPULACIÓN CORRECTA DE LOS SIMULADORES Y RESTRICCIONES

Artículo 23. Durante las sesiones de simulación no habrá contacto con fluidos corporales. Por lo tanto, el Laboratorio de Simulación no producirá desechos hospitalarios.

Artículo 24. Sin perjuicio de lo anterior, y por estar reproduciendo escenarios clínicos, durante las sesiones de simulación regirán con los principios de bioseguridad estándar.

Artículo 25. En caso de accidente se seguirá protocolo de descarte correspondiente a residuos con riesgo biológico.

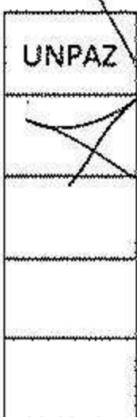
Artículo 26. Los materiales utilizados deben ser desechados de acuerdo a las normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio De Salud de la Provincia de Buenos Aires para residuos hospitalarios por códigos de colores según se detalla a continuación:

Bolsa negra (residuos Sólidos Urbanos). material biodegradable, Hojas de papel, resto de alimentos, servilletas, empaques plásticos, basura común.

Bolsa roja (residuos patogénicos). gasas, algodones, guantes, barbijos, apósitos, jeringas sin agujas, equipos de venoclisis, sachet de soluciones vacías, catéteres, material hidrófilo, algodón, que suponen contaminados con fluidos corporales

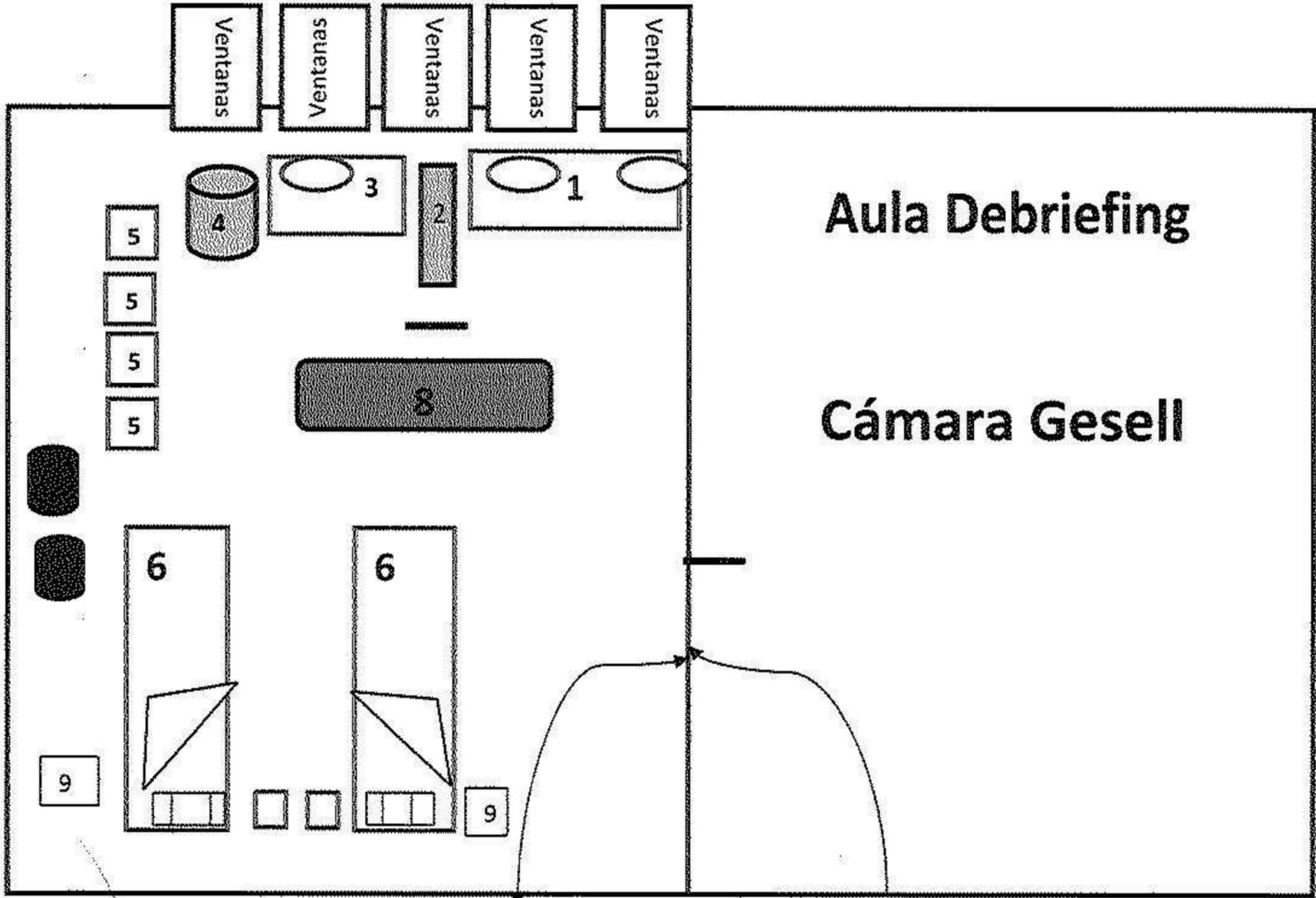
(En esta parte tenemos que tener en cuenta el tipo de recolección existente en el municipio) y si hay recolección de bolsa verde agregarlo.

Descartadores. Todo material corto-punzante (agujas, mandriles, hojas de bisturí, ampollas de vidrio, etc.).



ANEXO I

Croquis del Sector de Simulación Clínica de Enfermería donde se delimitan las áreas limpias y sucias



UNPAZ

- 1.- Mesada con Lavabos y estantes en bajo mesada, (Área limpia)
- 2.- Tabique (separador (área limpia de Sucia)
- 3.- Mesada con Lavabo con estantes bajo mesada y organizadores sobre mesada (área Sucia),
- 4.- Sesto ropa sucia
- 5.- Armarios
- 6.- Camas y silla para paciente

7.- Mesas de Noche

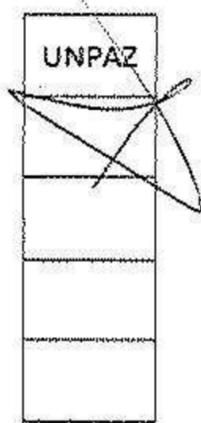
8.- Isla (Mesada para preparar Medicación y/o procedimientos) Área Limpia.

A) Mesas para comer

B) Silla de Ruedas y Camilla.

C) Lebrillos a cada pie de cama

9- mesas para comer



ANEXO II
Plantilla para el diseño de casos clínicos simulados

Título Del Caso:	
Fecha:	
Destinatario/s:	
Tiempo estimado de la simulación	
Localización:	
Tiempo estimado del debriefing:	
Localización:	
Resumen del caso: (Si correspondiere)	
Número de participantes:	

Objetivos Generales de aprendizaje (Ejemplos)

UNPAZ

Aplicar medidas de Bioseguridad en paciente	

Objetivos específicos: Al finalizar la simulación clínica, el estudiante será capaz de

1	
2	
3	
4	
5	

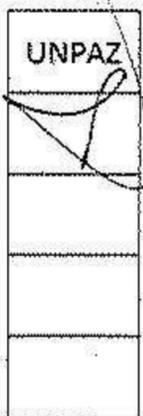
Requisitos previos:	Haber presenciado, observado y comprendido la clase de demostración a cargo del docente.
----------------------------	--

2. Descripción del escenario

Espacio de aprendizaje para la simulación	Area de internación común del Laboratorio de Simulación
Aula anexa al Laboratorio de Simulación	Aula N°

Entorno de aplicación de cuidados a simular

Area de Baja Complejidad:		
1	Sala de Internación Clínica Medica Adultos	
2	Sala de Gineco-Obstetricia/Partos -Postparto	
3	UCEN /Nursery	
4	Sala de Internación de T y O	
5	Sala de Internación de Cirugía General	
6	Caps	
7	Guardia General Adultos	
Area de Complejidad Media:		
1		
2		
Area de Alta Complejidad:		
1		
2		



Roles (Marcar S/corresponda)

1	Enfermera principal	
2	Enfermera secundaria	
3	Facilitador	
4	Familiar#1	
5	Familiar#2	

6	Observador	
7	Médico#1	
8	Médico#2	
9	Farmacéutico	
10	Anestesiólogo	
11	Kinesiólogo	
12	Laboratorio	
13	Imágenes	
14	Sacerdote	
15	Familiar de Paciente	
16	Otros: especificar	

Equipamiento/ Materiales descartable

Indique material necesario para llevar a la simulación

N°	Material	cantidad	Observaciones
1	Cama- colchón-Almohada		
2	Sabana Inferior y Superior- Funda,		
3	Muñeco para Colocación de AVP		
4	Brazo para colocación de AVP		
5	Set para Colocacion AVP		
6	Tela Adhesiva Hipoalergenica Mediana		
7	Tela Adhesiva Común Mediana		
8	Parche adhesivo transparente estéril (Tegaderm)		
9	Alcohol 90% (x 250 ml)		
10	Algodón chico (pag.)		
11	Solución SF/ Dsa5% (x 250 -500 ml)		
12	Guía de Solución C/ Macrogotero		
13	Guía de Solución C/ Microgotero		
14	Bandeja para procedimiento		
15	Guantes de Procedimiento "M"(Caja x 100 U)		
16	Descartador Rígido chicos		
17	Parante de Soluciones		

UNPAZ

En caso de requerir fármacos, especificar medicación y fluidos

Documentación necesaria

1	HC en papel	
2	Hoja de Evolución de Enfermería	
3	Planilla para registro de Signos Vitales	
4	Rótulos	
5	Material educativo	

Check list previo a la actividad de simulación

Instrucciones para el escenario de simulación	
Están completos todos los materiales para la simulación	
Los participantes comprenden roles asignados	
Explicar el marco horario previsto	

UNPAZ
